



ASUNTO: PRORROGA DE LA ENCOMIENDA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA) LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DE SEGURIDAD MINERA EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO MINERO DE CORTA DE LOS FRAILES. AZNALCÓLLAR. SEVILLA".

A la vista del Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2015 entre la sociedad MINERA LOS FRAILES S.L. y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por el que prorrogan el plazo de los acuerdos mantenidos hasta la fecha durante 3 meses adicionales contados desde el día 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015, en base a las ofertas identificadas SISECO-13783 así como SISECO-13789 para la prestación de los Servicios de Mantenimiento de las Condiciones de Seguridad en el antiguo complejo minero de Aznalcóllar, se comunica:

I.- Segunda prórroga por plazo adicional de 3 meses de la vigente encomienda a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) por la que mediante Resolución de fecha 21 de abril de 2015 le fueron encomendados los trabajos relativos al *"Servicio para la Adecuación de Seguridad Minera en las Instalaciones del Complejo Minero de Corta de los Frailes. Aznalcóllar (Sevilla)"*, actualizando su vigencia hasta 30 de diciembre de 2015.

II.- Incrementar el importe de la encomienda en 192.400,92 (IVA incluido), resultando un total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (577.202,74 €), IVA incluido.

III. Disponer que la encomienda se resolverá automática y anticipadamente, sin que proceda compensación económica alguna al encomendado, en la fecha en que se haga efectiva la entrega material de las instalaciones que componen el complejo minero de Aznalcóllar a MINERA LOS FRAILES, si esta fecha es anterior al 30 de diciembre de 2015. En el supuesto de resolución anticipada de los Servicios en los términos aquí previstos, la liquidación de los honorarios devengados por TRAGSA se hará prorrateando los días de servicio prestados hasta la fecha de resolución anticipada, y liquidándose mediante justificación los costes no temporales.

Fdo.: Ignacio Candela Aguilar
Secretario General
(Documento firmado electrónicamente)

CIF: Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 902 52 51 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: g+usiADnKZmPg1XJ/nrZUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO CANDELA AGUILAR		FECHA	30/09/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	g+usiADnKZmPg1XJ/nrZUA==	PÁGINA	1/1
 g+usiADnKZmPg1XJ/nrZUA==				